INFORME DE COMISARIO

Quito, 22 de marzo del 2015.

A los Señores Accionistas de:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CAMPAÑA MALDONADO S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías vigente, y en calidad de Comisario de COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CAMPAÑA MALDONADO S.A., se ha examinado el Balance General al 31 de diciembre del 2014 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en la misma fecha.

Mi examen se realizó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, misma que avalada por la documentación correspondiente, permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los Administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, considero que el Libro de acciones y de Accionistas es manejado adecuadamente. Por otro lado, los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En mi examen he revisado y encuentro satisfactorio el sistema de control interno de la compañía, en cuanto a la seguridad, protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa, guardan los parámetros recomendados para este fin.

No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de la Junta General de Accionistas.

La convocatoria a la Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan, de acuerdo con la ley, las listas de los asistentes a la misma.

En mi opinión, que está basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CAMPAÑA MALDONADO S.A., al 31 de diciembre del 2014, y el resultado de sus operaciones expuesto en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año 2014, de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

Ing. David Gaona

Comisario

Reg. 24102

CI 1001666690